

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL.

***Dr Hugo Ernesto Casas Reyes¹**

INTRODUCCIÓN

Un tema sustancial para la nueva visión social del derecho y la justicia en nuestro país, pasa por el desarrollo de nuevos modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, tal necesidad de los referidos modelos, se justifican en múltiples razones, entre ellas, el generar un acercamiento al justiciable, generar mayor confianza en la impartición de justicia en las sentencias de nuestros jueces, magistrados y ministros, esta situación, es aplicable, indudablemente, a las sentencias en materia electoral, ya iniciaron esos esfuerzos las Salas Regionales y Superior del TEPJF hace ya algunos años, por impulso de la Sala Monterrey del referido TEPJF, pero luego de la aprobación de la actual reforma judicial, ahora en proceso, es buen momento para retomar la necesidad e impulsar estos modelos de redacción con perspectiva ciudadana.

Una sentencia accesible y fácil de comprender, genera certeza jurídica, es por ello, que en estos tiempos tan revueltos, en donde se ha generado la sustitución de los operadores jurídicos por unos nuevos, que serán producto de elección popular, implica una multiplicidad de retos en la impartición de la justicia en México. En este contexto, estos modelos deben ser uno de los principales cambios en la justicia mexicana, sin que ello represente, falta de calidad en las sentencias o derive en algo más peligroso, como sería la falta de exhaustividad como principio que rige toda sentencia, la simplificación del documento formal deberá reunir características que otorguen calidad y certeza jurídica al mismo tiempo, claro, con lenguaje ciudadano y sencillez de comprensión.

QUE ES UNA SENTENCIA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER UN MODELO DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA.

El diccionario jurídico Espasa, al referirse a las sentencias, señala que las resoluciones judiciales son los actos del tribunal, por lo que este decide sobre las cuestiones que le plantean, ya sean sobre el fondo, ya sean de carácter procesal. Según su forma y su contenido, las resoluciones judiciales se dividen en providencias, autos y sentencias.

En la obra denominada “La sentencia en el proceso laboral” de Marta Alamán como coordinadora, se señala que la sentencia es un acto de declaración en la que se puede extinguir, modificar o reconocer una situación jurídica emanada de una

¹ Licenciado en Derecho por la URSE, Maestro en Derecho y Política Electoral por la UABJO con mención honorífica, Doctor en Derecho Electoral por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con mención honorífica, apasionado de la línea de investigación sobre el tema de los Partidos Políticos Locales en México.

autoridad pública, parte integrante de un poder del Estado que le ha conferido esa potestad y que debe ejercerla de acuerdo a su propia competencia. Desde el punto de vista de sus efectos, la sentencia es la forma más natural de terminación del proceso que da por finalizada la función judicial, estableciendo una solución al conflicto y que permite ejercitar a los órganos jurisdiccionales la competencia de hacer cumplir lo juzgado o a las partes ejercitar su facultad de entablar contra dicha solución los recursos que la ley le reconoce.

Couture sostenía que las sentencias valdrán lo que valen los hombres que la dictan, posición que si bien, la misma es un acto representativo del Estado, en la parte instrumental es factura del hombre, de su voluntad, de una intensa operación de inteligencia, donde intervienen una serie de operaciones lógicas sobre las diferentes y variadas situaciones fácticas y jurídicas simples y no pocas veces complejas y confusas que resolver.

Gerardo Dehesa Dávila señala que es necesario establecer estrategias para mejorar un sentido más práctico de la argumentación, para organizar la discusión, aportar razones para fundamentar la resolución, expresar con claridad el discurso, reconocer la estructura del argumento de las partes y señalar cuando exista falta de evidencia.

En el documento denominado "Directrices para elaborar una sentencia de primera instancia en materia penal" se señalan las partes que debe contener una sentencia, estos son, el preámbulo, los resultandos, los considerandos, los puntos resolutivos y el pie de la sentencia, aunque cabe aclarar que estos elementos son los que debe contener una sentencia en cualquier materia, no solamente las de naturaleza penal.

La Escuela Judicial del Poder Judicial de Oaxaca, mediante su departamento de formación judicial, plantea varios puntos que deben analizarse en la evaluación de una correcta redacción de sentencias, para verificar su idoneidad como documento jurídico, que resuelve un conflicto, plantea verificar los siguientes aspectos en el análisis del fondo del asunto:

1. La sentencia debe contener fundamentos legales claros y entendibles
2. La sentencia debe contener una estructura lógica
3. La sentencia debe procurar enunciar principios
4. La sentencia debe hacer un manejo adecuado de silogismos
5. La sentencia debe contener un enfoque en la protección de derechos humanos
6. La sentencia debe en su caso hacer uso de jurisprudencia relevante
7. La sentencia en su caso debe invocar tratados internacionales

Ahora bien, todos los aspectos antes enunciados, deben hacerse en lenguaje sencillo, sin palabras difíciles de comprender, para que las partes involucradas en los diversos litigios, puedan hacer un análisis simple pero claro y completo.

El lenguaje ciudadano es una forma de expresión oral o escrita que se utiliza para comunicar información de manera clara y sencilla a la ciudadanía. El objetivo del lenguaje ciudadano es que la ciudadanía pueda obtener la información que necesita de manera simple y concreta.

Un lenguaje ciudadano lo podemos identificar mediante una serie de elementos como los siguientes:

- a. Utilizar ideas sencillas, preferentemente en una sola oración de menos de 25 palabras
- b. Distribuir las ideas en frases cortas
- c. Usar la puntuación para separar o enlazar las ideas
- d. Utilizar palabras simples, no rebuscadas
- e. Utilizar instrucciones directas a la persona ciudadana
- f. Utilizar párrafos cortos y claros
- g. Utilizar una estructura de la información efectiva
- h. Diseñar bien la página o documento para tener mejor legibilidad

CONCLUSIONES

Los ciudadanos en México, en la actualidad, requerimos que las sentencias dictadas por las autoridades competentes en cualquier materia, atiendan a la perspectiva ciudadana y a una lectura fácil.

La debida fundamentación y motivación en las sentencias, producen certeza jurídica, pero no debe ser un pretexto, para que los considerandos, resultandos y puntos resolutivos, sean sumamente técnicos y de comprensión rebuscada, deben buscar la sencillez.

La impartición de justicia en México, ha sido objeto de crítica, por atender a pactos corruptos y por olvidar a los ciudadanos como destinatarios de las sentencias de las autoridades judiciales, por ello, el lenguaje ciudadano, es un imperativo impostergable que debe cambiar para bien, la justicia en México junto a la elección popular de jueces, magistrados y ministros.

Los países desarrollados tienen sistemas de justicia mucho menos robustos que el Mexicano, sin embargo, sus sentencias no son rebuscadas, son claras, y entendibles, eso es lo que los ciudadanos en México esperan de su sistema de justicia para confiar en las sentencias que emite y así lograr la tan anhelada paz social.